

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: José Manuel Calvo Del Olmo

Grupo Político: Grupo Mixto

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/03/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La normativa y los diferentes acuerdos de la Junta Electoral Central exigen, de momento, requisitos diferentes a las Agrupaciones de electores, en lo referido a la verificación de las firmas de apoyo que se requieren, cuando estas concurren a unas elecciones nacionales, autonómicas o europeas, respecto de unas elecciones municipales. Asimismo, se les exige requisitos diferentes que a los partidos políticos.

La diferencia fundamental reside en que, mientras que en las elecciones nacionales, autonómicas o europeas no se exige que la presentación de las firmas requeridas vaya acompañada de una fotocopia del DNI, en el ámbito municipal se establece que, no siendo la única manera de certificar la autenticidad de las firmas, la Secretaría General del Ayuntamiento puede exigir la presentación de las fotocopias de los DNI de todos y cada uno de los avalistas de la Agrupación. Sin embargo, también establece que este no es el único sistema y deja libertad al órgano competente del Ayuntamiento para escoger el medio que estime oportuno.

De cara a las próximas elecciones municipales, que se celebrarán el 28 de mayo, la Secretaría General del Pleno ha resuelto exigir a cada avalista que aporte firma manuscrita una copia de su DNI, en lugar de poner en práctico otros instrumentos de colaboración interadministrativa para la verificación de las firmas. Y es que hay que recordar ley de procedimiento avala que no se exija a ningún ciudadano aportar documentos que ya posee la propia administración, como es el caso del DNI, que emite el Ministerio del Interior.

Teniendo esto en cuenta, se podría instrumentar, por ejemplo, un protocolo de colaboración con el departamento correspondiente de la policía nacional a fin de que verifiquen las firmas que se aporten por cuantas Agrupaciones se presenten a las elecciones, por su mayor competencia y capacidad y mejor cumplimiento de las normativas de protección de datos y colaboración administrativa.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

Solicitar la aportación de las copias de los DNI de todas y cada una de las personas que avalen a las Agrupaciones de electores supone un obstáculo añadido a los derechos de participación política que consagra la Constitución y un agravio comparativo respecto de otras Agrupaciones de electores que se presenten a elecciones de ámbito nacional, autonómico o europeo.

Por todo ello, se realiza la siguiente PROPOSICIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Madrid inste al Ministerio del Interior a implementar un protocolo de colaboración con el departamento correspondiente de la policía nacional y los órganos competentes del Ayuntamiento a fin de que se pueda establecer un sistema o mecanismo de autenticación de las firmas aportadas por las Agrupaciones de electores para presentarse a las elecciones municipales que no pase exclusivamente por exigir la aportación de las fotocopias de los DNI de todos y cada uno de los avalistas.

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Marzo de 2023

Firmado y Recibido por madrid.es



**MADRID**

Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo José Manuel Calvo Del Olmo con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).